



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 044-2021-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna San Francisco, 21 de abril de 2021

VISTO:

La Hoja de Ruta N° 1712-2021-PROVRAEM, mediante la cual el Director Ejecutivo deriva a la Oficina de Asesoría Legal el Informe N° 050-2021-MIDAGRI-PROVRAEM-OA, emitido por la Oficina de Administración, quien solicita aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC 2021 y sus anexos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI; actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG;

Que, con Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

Que, con Resolución Ministerial N° 0326-2020-MIDAGRI, de fecha 23 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año 2021, para el Pliego 013 Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 003-2021-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC, correspondiente al ejercicio presupuestal 2021, del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro; asimismo, a consecuencia de las necesidades previstas en el Plan Operativo Institucional – POI 2021, se vienen realizando las modificaciones correspondientes a razón de los requerimientos de bienes y servicios para el cumplimiento de los objetivos institucionales;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 019-2021-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, se aprobó el Desagregado del Expediente Técnico del Proyecto con CUI N° 2422815 denominado “Creación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego en la Comunidad Tres de Octubre Chauquimarca del Distrito de Colcabamba – Provincia de Tayacaja – Departamento de Huancavelica”, para el Ejercicio Presupuestal 2021 cuyo monto del Presupuesto Analítico asciende a la suma de S/ 855,964.00

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 041-2021-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, se aprobó el Presupuesto Analítico Desagregado para el año fiscal



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 044-2021-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

2021 para el proyecto "Creación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego en la Comunidad Tres de Octubre Chauquimarca del Distrito de Colcabamba – Provincia de Tayacaja – Departamento de Huancavelica", otorgado mediante Resolución de Secretaria General N° 0053-2021-MIDAGRI-SG;

Que, con Informe N° 320-2021-MIDAGRI-PROVRAEM-DIR, emitida por el Director (e) del Dirección de Infraestructura Rural, quien solicita la adquisición de acero corrugado a fin de cumplir con las partidas de acero de refuerzo del reservorio de Santa Rosa de Tranca y la cámara de ingreso, caseta de válvula y cámaras rompe presión en el sector de Chauquimarca y Santa Rosa del proyecto CUI N° 2422815, en cumplimiento a la programación de gasto de inversiones de la Oficina de Programación Multianual De Inversiones OPMI, según el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR ESTIMADO S/	TIPO DE PROCEDIMIENTO	PROYECTO
1	ADQUISICIÓN DE ACERO CORRUGADO DE ½"	BIEN	58,725.00	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA – SIE	PROYECTO TRES DE OCTUBRE CHAUQUIMARCA
TOTAL S/.			58,725.00		

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 011-2021-MIDAGRI-PROVRAEM-DE, de fecha 22 de enero de 2021, se aprueba el Presupuesto Analítico del Proyecto con CUI N° 2469136 "Mejoramiento de capacidades e innovación tecnológica para el proceso de cosecha, post cosecha, valor agregado y articulación comercial de cacao y café en 17 distritos del ámbito del VRAEM en las provincias de La Mar y Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de La Convención del departamento de Cusco y la provincia de Satipo del departamento de Junín";

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 023-2021-MIDAGRI-PROVRAEM-DE, de fecha 8 de febrero de 2021, se aprueba el Presupuesto Analítico Modificado N° 01 del Proyecto con CUI N° 2469136 "Mejoramiento de capacidades e innovación tecnológica para el proceso de cosecha, post cosecha, valor agregado y articulación comercial de cacao y café en 17 distritos del ámbito del VRAEM en las provincias de La Mar y Huanta del departamento de Ayacucho; la provincia de La Convención del departamento de Cusco y la provincia de Satipo del departamento de Junín";

Que, con Informes N° 552 y 551-2021-MIDAGRI-PROVRAEM-DRP/FGD-D, emitida por el Director de la Dirección de Reconversión Productiva, solicita el servicio de un Asistente Técnico de Supervisor y un Especialista en asociatividad y fortalecimiento organizacional de obra a fin de continuar con la ejecución del proyecto con CUI N° 2469136, en cumplimiento a la programación de gasto de inversiones de la Oficina de Programación Multianual De Inversiones OPMI, según el siguiente cuadro:



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 044-2021-MIDAGRI-PROVRAEM/DE



ITEM	DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR ESTIMADO S/	TIPO DE PROCEDIMIENTO	PROYECTO
1	ASISTENTE TÉCNICO DE SUPERVISIÓN	SERVICIO	71,500.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA – AS	PROYECTO CACAO Y CAFÉ
2	ESPECIALISTA EN ASOCIATIVIDAD Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL	SERVICIO	66,000.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - AS	PROYECTO CACAO Y CAFÉ
TOTAL S/.			137,500.00		



Que, con Informe N° 0124-2021-MIDAGRI-PROVRAEM-OA-LOG/slt, el Especialista en Logística, propone a la Directora de la Oficina de Administración, la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2021, en base a la necesidad de adquisición de bienes y servicios para los proyectos con C.U.I N° 2422815 y C.U.I N° 2469136, programado en el Presupuesto Institucional de Apertura PIA- 2021, según el siguiente detalle:



ITEM	DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR ESTIMADO S/	TIPO DE PROCEDIMIENTO	PROYECTO
1	ADQUISICIÓN DE ACERO CORRUGADO DE ½ "	BIEN	58,725.00	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA – SIE	PROYECTO TRES DE OCTUBRE CHAUQUIMARCA
2	ASISTENTE TÉCNICO DE SUPERVISIÓN	SERVICIO	71,500.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA – AS	PROYECTO CACAO Y CAFÉ
3	ESPECIALISTA EN ASOCIATIVIDAD Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL	SERVICIO	66,000.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - AS	PROYECTO CACAO Y CAFÉ
TOTAL S/.			196,255.00		

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", es un documento de gestión que se ha constituido para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones que la entidad efectúa, orientados al cumplimiento de metas y objetivos contenidos en el Plan Operativo Institucional - POI, la misma que está cubierta con el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA; asimismo, regula en su numeral 7.4 sobre la aprobación del PAC; así también, en el numeral 7.6.1 refiere "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";



Que, el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala en el numeral 6.1 del artículo 6°, que "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el titular de la entidad o por el funcionario a quien hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento"; el cual concuerda con el numeral 6.3, del artículo 6° "La Entidad, publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 044-2021-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso”;

Que, con Informe N° 050-2021-MIDAGRI-PROVRAEM-OA, la Directora de la Oficina de Administración, comunica a la Dirección Ejecutiva, sobre la Modificación del Plan de Contrataciones – PAC 2021, de los Proyectos de Inversión con C.U.I N° 2422815 y C.U.I N° 2469136, a fin que se apruebe mediante acto resolutivo, en cumplimiento del Plan Operativo Institucional – POI-2021, del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM;

Que, con Hoja de Ruta N° 1712-2021-PROVRAEM, el Director Ejecutivo deriva a la Oficina de Asesoría Legal el Informe N° 050-2021-MINAGRI-PROVRAEM-OA, y sus anexos, emitidos por la Directora de la Oficina de Administración, con la finalidad de proyectar el dispositivo resolutivo, para la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC 2021;

De conformidad, a la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, que aprueba la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, denominada “Plan Anual de Contrataciones”; y, estando a las disposiciones de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y, en virtud de las atribuciones conferidas por el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal 2021, correspondiente a los Proyectos de Inversión con C.U.I N° 2422815 y C.U.I N° 2469136, del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, conforme a los cuadros que se detallan:

ITEM	DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR ESTIMADO S/	TIPO DE PROCEDIMIENTO	PROYECTO
1	ADQUISICIÓN DE ACERO CORRUGADO DE ½ ”	BIEN	58,725.00	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA – SIE	PROYECTO TRES DE OCTUBRE CHAUQUIMARCA
2	ASISTENTE TÉCNICO DE SUPERVISIÓN	SERVICIO	71,500.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA – AS	PROYECTO CACAO Y CAFÉ
3	ESPECIALISTA EN ASOCIATIVIDAD Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL	SERVICIO	66,000.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA - AS	PROYECTO CACAO Y CAFÉ
TOTAL S/.			196,255.00		



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 044-2021-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Administración publique la presente Resolución en el SEACE, conforme a la normativa de contrataciones del Estado - OSCE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la notificación del presente acto resolutivo a los órganos estructurados del PROVRAEM con las formalidades de Ley, y **PUBLÍQUESE** en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

AAT/DE
C.c: Arch.

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO
PROVRAEM

Ing. Arturo Alarcón Tanta
DIRECTOR EJECUTIVO